

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA, instaurada por la SOCIEDAD COMERCIAL AVANADE S. A. S., frente al señor RODRIGO TORRES MORENMO, radicada al 2021-00008-00, teniendo en cuenta resultado de medida cautelar.

Viterbo, Caldas, 10 de Febrero de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Once (11) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021).

Se ha decretado cautela dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA, promovido por la Sociedad COMERCIAL AVANADE S. A. S., frente a RODRIGO TORRES MORENO, radicada al 2021-00008-00, persiguiendo entre otros los dineros depositados en cuentas bancarias por el demandado y el embargo sobre un establecimiento de comercio.

Librados los oficios, se reciben respuestas de: BANCO BBVA, informando que el demandado no tiene productos allí y BANCOLOMBIA, la aplicación de la medida.

Por lo anterior se ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado de ellas a la parte demandante, por el término de *Tres Días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Lina María Arbeláez Giraldo
LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.